



DESAFÍOS 2019

CONSEJO DE  
DEFENSA DEL  
ESTADO



CONSEJO DE  
DEFENSA DEL  
ESTADO



El propósito permanente del Consejo de Defensa del Estado es mantener los más altos estándares en la defensa y representación del interés público, que es el interés de todos.

Los principales objetivos que ha establecido el Consejo para el período 2019-2021 tienen como norte el desarrollo de una gestión de excelencia. Precisamente, el eje principal de su Plan Estratégico es el fortalecimiento de la acción y capacidad de litigio del CDE.

1. “Consolidar la relación y comunicación con servicios requirentes y otras instituciones afines, para agilizar el proceso de defensa, mediante la implementación de un ciclo integral que potencie la coordinación con los organismos representados”
2. “Fortalecer el rol del CDE como actor principal en la defensa de los intereses del Estado, para mantener su prestigio profesional y capacidad técnica, a través del perfeccionamiento de sus abogados y la gestión estratégica de sus comunicaciones”.
3. “Optimizar el proceso de defensa judicial del Estado, revisando procesos y desarrollando procedimientos de trabajo que apunten a mejorar la eficiencia de la institución”
4. “Desarrollar procesos eficientes en las unidades de apoyo, implementando proyectos de mejoramiento en la gestión que permitan entregar un soporte de excelencia al litigio”.
5. “Participar y velar porque la reforma a la ley orgánica del Servicio aporte una real modernización del mismo y potencie su mejor funcionamiento con resultados de eficiencia y eficacia”.

## Para 2019, el CDE se propone los siguientes desafíos:

### Refuerzo en dotación de litigantes

Un ámbito en el que el Consejo concentrará sus esfuerzos este año es en la ejecución de un programa que permita contar con una dotación extraordinaria y transitoria de abogados litigantes para hacer frente al sostenido aumento de demandas presentadas contra el Estado, particularmente en materia laboral.

El Consejo se propone complementar lo anterior mediante la continuación del trabajo proactivo con Servicios Públicos para el desarrollo de asesorías jurídicas y la ejecución de un plan permanente de charlas y talleres que apunten a desplegar un modelo de justicia preventiva.

Dicho aumento de dotación constituye una necesidad prioritaria para el Servicio, de modo de cubrir el progresivo crecimiento de juicios de carácter laboral con abogados litigantes especialistas en esas materias. Actualmente, el sostenido crecimiento de estas causas y el número de abogados litigantes con que cuenta el Servicio no guardan relación, ya que su dotación no ha variado en los últimos años. La imposibilidad de reforzar su equipo jurídico ha obligado al Consejo a sortear ese escenario mediante soluciones que no son óptimas. Por ejemplo, asignado este tipo de juicios a abogados que no son especialistas en ese ámbito del Derecho.

### Nuevo sistema informático de gestión de causas

Este año el Consejo continuará el desarrollo de la construcción del nuevo sistema informático para la gestión de los asuntos y juicios a su cargo, denominado “Sistema Integrado de Gestión de Causas, SIGC”; diseñado con recursos internos y cuyo desarrollo fue adjudicado a una empresa proveedora a fines de 2018.

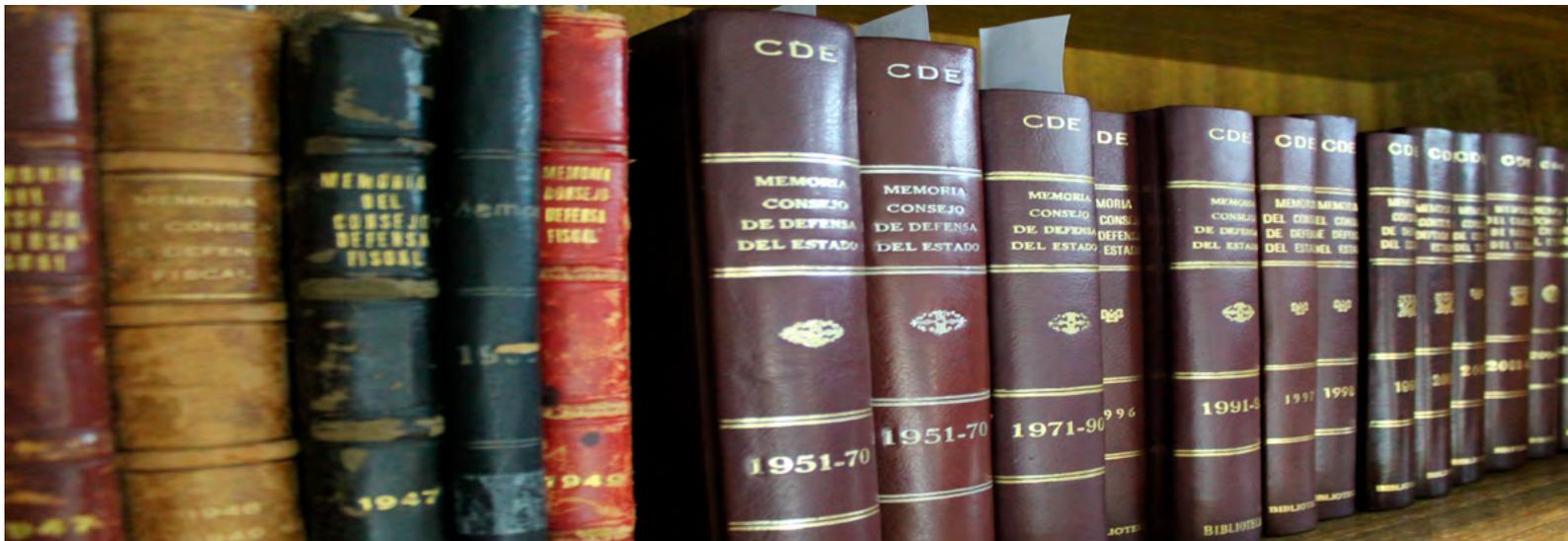
La nueva plataforma permitirá a sus usuarios optimizar su tiempo; proveyendo mayor eficiencia en las tramitaciones judiciales y administrativas del Servicio, a través de la integración digital de todas las actividades del proceso de defensa judicial.

### Mediación en salud

En un contexto de progresivo aumento de la demanda por ese servicio a nivel nacional, el CDE buscará dar continuidad a los positivos niveles calidad de atención que ha obtenido mediante la incorporación de mediadores externos.

Otro desafío en este ámbito será realizar un permanente monitoreo del cambio de autoridades que se ha ido produciendo en los establecimientos de salud, con el propósito de mantener las buenas experiencias ya adquiridas y establecer canales de comunicación permanentes.

Finalmente, se incentivará un sistema completamente externalizado de mediación por daños en salud, proponiendo necesidades y estándares de trabajo acordes a las exigencias de la Ley 19.966, que entrega al Consejo la administración de este servicio prejudicial de carácter obligatorio.





# CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO